



DECRETO No. 063
120 FEB 2023

RECIBIDO
DES: 10

Por medio del cual se adopta la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo.

El Gobernador del Departamento del Putumayo en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas la Ley 1523 del 2012 previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres-CDGRD, según Acta No. 08 del 03/11/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas procesos, recurso, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país; así mismo en su artículo 6, establece los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres.

Que en la Ley ibidem en su artículo 9, establece como instancia de dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, el Gobernador en su respectiva jurisdicción.

Que en el Artículo 12 de la mencionada Ley, Establece que el Gobernador es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y esta investido con las competencias necesarias para conservar la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

De acuerdo al párrafo 1° en su Artículo 13. Establece que el Gobernador, como jefe de la administración seccional respectiva tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio. El Gobernador como conductor territorial es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión en el departamento y en su Artículo 15, establece como instancia de orientaciones y coordinación con los Consejos departamentales.

Que en su Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, establece que las autoridades Departamentales, formularán y coordinarán con sus respectivos Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres, una Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo-EDRE, en armonía con la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental por intermedio del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, elaboró y actualizó la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo.

Que el Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante acta No 08 del 3 de noviembre de 2022, aprobó la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo.



DECRETO No. 063

Por medio del cual se adopta la Estrategia para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo, avalada en CDGRD según acta No 08 del 3 de noviembre de 2022,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo, se refiere a todos los aspectos que debe activarse por la entidad en forma individual y colectiva con el periodo de ejecución de manera oportuna y efectiva.

ARTÍCULO TERCERO: El anexo que hace parte integral de este Decreto es el documento de Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Departamento del Putumayo junto con sus complementos.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Decreto se enviará a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (P), a los

12 0 FEB 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró P.T:	Luis Alberto Mora Díaz	Secretaría de Gobierno Departamental	Tecnólogo SGD
Elaboró P.T:	Edgar Andrés Pantoja	Secretaría de Gobierno Departamental	Apoyo profesional GRD
Revisó P.J:	Carlos Gerardo González Ortega	Secretaría de Gobierno Departamental	Secretario de Gobierno Departamental
Revisó P.T:	Luis Jairo Yela Pérez	Secretaría de Gobierno Departamental	Coordinador CDGRD
Revisó P.J:	Fernando Rodríguez Andrade	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Especializado SGD
Revisó P.J:	Diana Ramos Semanate	Oficina Jurídica Departamental	Profesional Especializado
Revisó P.J:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal